

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de febrero de dos mil veintiuno

En atención a la CIRCULAR DESAJARC21-10, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura, se ordena oficiar al abogado JAIME CÁCERES ÁLVAREZ, indicándole que, una vez hecha la consulta en el inventario de procesos asignados a este juzgado, no obra como parte demandante ni como demandado el señor EDER ENRIQUE BANDA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.380.851.

Comuníquese esta decisión al peticionario al correo electrónico del peticionario

kpitalsj.asesores@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb94aa7a428ffe428d3bd49ab2fc46cc364ad9448605c2caeb44a6fa677f3
54

Documento generado en 05/02/2021 04:21:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>